MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No. 100.18.1-11-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ Y LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – FUNALDEST,

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BOYACÁ
NIT:	800023383-7
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - FUNALDEST
NIT:	NIT 901.779.675-3
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO CADENA VALERO
C.C	C.C. 74.338.997 expedida en Tibaná
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIE-ROS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, LOGÍSTICOS Y HUMANOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDO-NEIDAD PARA FORTALECER, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL FIQUE Y LA ALPARGATA, AGUINALDO BOYACENSE Y DEMÁS ACTIVIDADES DECEMBRINAS DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS POR EL FUTURO DE BOYACÁ" 2024 – 2027".
VALOR DEL CONVENIO INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS, ($ 157.323.821,67).
VALOR CON EL PRESENTE MODIFICATORIO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS, ($ $ 150.696.321.67)
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)

REPRESENTADO LEGALMENTE POR MAURICIO CADENA VALERO.

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.061.525 expedida en Boyacá, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ**, con NIT. 800.023.383-7, en su condición de alcalde de esta entidad territorial y por ende representante legal de la misma, según consta en Escritura Pública de Posesión Número 3900 del veintiocho (28) de diciembre de 2023 de la Notaría 2ª del Círculo de Tunja, quien para efectos del presente convenio en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra; **MAURICIO CADENA VALERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 74.338.997 expedida en Tibaná, en su calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL / FUNALDEST**, con NIT 901779675-3, quién para los efectos de este acto se denominará genéricamente CONTRATISTA, con el fin de suscribir el presente modificatorio 01 al convenio de asociación régimen especial No. 100.18.1-11-2025, según las siguientes consideraciones: **1)** Que se suscribió el convenio de asociación régimen especial No. 100.18.1-11-2025, entre el Municipio

de Boyacá y la FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - FUNALDEST cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIE-ROS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, LOGÍSTICOS Y HUMANOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDO-NEIDAD PARA FORTALECER, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL FIQUE Y LA ALPARGATA, AGUINALDO BOYACENSE Y DEMÁS ACTIVIDADES DECEMBRINAS DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS POR EL FUTURO DE BOYACÁ" 2024 – 2027" **2)** Que el día veintiuno (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se suscribió acta de inicio del convenio de asociación régimen especial No. 100.18.1-11-2025. **3)** Que el convenio a la fecha no se encuentra suspendido sino por lo contrario se encuentra en ejecución. **4)** Que dentro del convenio de asociación régimen especial No. 100.18.1-11-2025, se estipuló en la **CLAUSULA TERCERA:** que el valor del convenio sería por la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS, ($ 157.323.821,67),** el cual incluye todos los impuestos y gastos asociados al Convenio." **5)** Que, por solicitud de la Secretaría de gobierno, supervisora del convenio mediante oficio de fecha diecinueve (19) de noviembre de 2025, solicita: Que el 1 y 2 de noviembre se ejecutó la actividad denominada festival del fique y la alpargata, no obstante, no se ejecutó el total de las cantidades contratadas toda vez que en algunos ítems no hubo la totalidad de participantes proyectada en el estudio previo; Que una vez realizado el balance financiero se puedo evidenciar que se ejecutó el valor de $ 55.796.321,67 de las actividades contratadas para el festival del fique y la alpargata; Que teniendo en cuenta la necesidad de recursos para el sector cultura y teniendo en cuenta que existe valor comprometido pero que no se va a ejecutar, se solicita la modificación de la CLAUSULA TERCERA y con esto liberar recursos del convenio, ya que a la fecha, se ejecutó completamente el capítulo 1.0 FESTIVAL DEL FIQUE Y LA ALPARGATA, previsto dentro del presupuesto inicial, verificándose que hay un remanente de dinero, que debe ser liberado y con esto cubrir otras inversiones previstas por la entidad dentro de la presente vigencia fiscal" **6)** Que por todo lo anterior las partes una vez hecha la verificación de dicha solicitud y del contrato acuerdan suscribir el presente modificatorio No. 001 al convenio de asociación régimen especial No. 100.18.1-11-2025, el cual se regirá por el principio de autonomía de la voluntad negocial y además por las siguientes cláusulas ***7)*** *Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 40 establece: "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)"* ***8)*** Que el alcalde municipal, mediante oficio de fecha diecinueve (19) de noviembre de 2025, aprueba modificar el convenio de asociación régimen especial No. 100.18.1-11-2025. **9)** Que el cambio, aprobado no implica un mayor reconocimiento económico, así mismo no genera sobre costos para las partes por permanencia en la ejecución del convenio, ni por concepto de costos directos e indirectos de la ocasión a la ejecución de este. **10)** Que de acuerdo con lo anterior resulta procedente la suscripción del modificatorio No 01 al convenio de asociación régimen especial No. 100.18.1-11-2025, el presente modificatorio se regirá por el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y además por las normas relacionadas con el asunto y enmarcándose en las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA**. **MODIFÍQUESE PARCIALMENTE** el convenio de asociación régimen especial No. 100.18.1-11-2025**,** en la **CLAUSULA TERCERA: CUANTÍA DEL OBJETO A CONVENIR**: El valor del presente convenio es por la suma de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA**

Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS, ($ $ 150.696.321.67), el cual incluye todos los impuestos y gastos asociados al Convenio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0 FESTIVAL DEL FIQUE Y LA ALPARGATA					
1.1	**PARTICIPACIÓN DE ARTESANOS Y GRUPOS INVITADOS**				
1.1.1	Realización de taller de tecnica de tinturado del fique, dictado por dos artesanos procedentes de Curiti - Santander - Minimo 4 horas, incluye traslado desde y hacia Curiti; incluye material fique, tinturas, mordientes y suavizantes para 30 personas.	UND	**1**	$ 1.800.000	$ 1.800.000
1.1.2	Realización de taller de tecnica de trabajo de fique en Telar, por artesano del municipio de Boyacá. Minimo 2 horas. NO Incluye material.	UND	**1**	$ 300.000	$ 300.000
1.1.3	Realización de taller de tecnica de Capellada, por artesano del municipio de Boyacá. Minimo 2 horas. NO Incluye material	UND	**1**	$ 300.000	$ 300.000
1.1.4	Hospedaje para dos Artesanos Talleristas y expositores Procedentes de Curití, que realizaran taller de intercambio de saberes y Exposicion de Artesanías. Acomodación múltiple.	DIAS	**2**	$ 300.000	$ 600.000
1.1.5	Alimentación para dos (2) Artesanos Talleristas y expositores Procedentes de Curití, que realizaran talleres de intercambio de saberes y Exposicion de Artesanías, durante dos (2) dias, con el siguiente menu: i) DESAYUNO: Compuesto por: jugo (cualquier fruta / sabor, 250 cc), huevos o porción de fruta, proteína / caldo (carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, etc., / caldo de costilla, pescado, etc., 125 gr) acompañamiento (pan, arepa, etc., 125 gr) bebida caliente (café, chocolate, té, etc., 250 cc)) ii) ALMUERZO: compuesto por: jugo o porción de fruta (cualquier fruta / sabor, 250 cc) sopa (variedad en sopas (verduras, pasto, ajiaco, etc., 220 gr) proteína (carne de res, cerdo, pollo, hígado, o pescado, etc,125 gr) cereal, (arroz blanco o combinado, 80 gr), alimento energético (papa, yuca, plátano, espagueti o macarrón etc. 100 gr), leguminosa (frijol, arveja, o lenteja etc., 60 gr) ensalada cruda o verdura cocida (lechuga, tomate, zanahoria, habichuela, o espinacas, etc. 100 gr) postre (variado 40 gr) iii) CENA: compuesto por: jugo o porción de fruta (cualquier fruta / sabor, 250 cc) sopa (variedad en sopas (verduras, pasto, o ajiaco, etc., 220 gr) proteína (carne de res, cerdo, pollo, hígado o pescado, etc,125 gr) cereal, (arroz blanco o combinado, 80 gr), alimento energético (papa, yuca, plátano, espagueti o macarrón etc. 100 gr), leguminosa (frijol, arveja o lenteja etc., 60 gr) ensalada cruda o verdura cocida (lechuga, tomate, zanahoria, habichuela, espinacas, etc. 100 gr) postre (variado 40 gr)	GLB	**1**	$ 240.000	$ 240.000

1.1.6	Alimentación (almuerzo) para dos (2) Artesanos del Municipio de Boyacá, que realizaran talleres de intercambio de saberes y Exposicion de Artesanías. para el día de la realización del taller. ALMUERZO: compuesto por: jugo o porción de fruta (cualquier fruta / sabor, 250 cc) sopa (variedad en sopas (verduras, pasto, ajiaco, etc., 220 gr) proteína (carne de res, cerdo, pollo, hígado, o pescado, etc,125 gr) cereal, (arroz blanco o combinado, 80 gr), alimento energético (papa, yuca, plátano, espagueti o macarrón etc. 100 gr), leguminosa (frijol, arveja, o lenteja etc., 60 gr) ensalada cruda o verdura cocida (lechuga, tomate, zanahoria, habichuela, o espinacas, etc. 100 gr) postre (variado 40 gr)	UND	**2**	$ 25.000	$ 50.000
1.1.7	Refrigerio para artesanos visitantes que participen con la exposición de productos en diferentes tecnicas, durante dos días del festival del fique y la alpargata. Consiste en bebida de fruta natural y panizado.	UND	**6**	$ 7.500	$ 45.000
1.1.8	Refrigerio para talleristas y artesanos asistentes al taller de tenica de tinturado en fique, durante el festival del fique y la alpargata. Consiste en bebida de fruta natural y panizado.	UND	**32**	$ 7.500	$ 240.000
1.1.9	Almuerzo para dos grupos de danza invitados, con el siguiente menu: ALMUERZO: compuesto por: jugo o porción de fruta (cualquier fruta / sabor, 250 cc) sopa (variedad en sopas (verduras, pasto o ajiaco, etc., 220 gr) proteína (carne de res, cerdo, pollo, hígado o pescado, etc,125 gr) cereal, (arroz blanco o combinado, 80 gr), alimento energético (papa, yuca, plátano, espagueti o macarrón etc. 100 gr), leguminosa (frijol, arveja o lenteja etc., 60 gr) ensalada cruda o verdura cocida (lechuga, tomate, o zanahoria habichuela, espinacas, etc. 100 gr) postre (variado 40 gr)	GLB	**45**	$ 25.000	$ 1.125.000
SUBTOTAL PARTICIPACIÓN DE ARTESANOS Y GRUPOS INVITADOS					**$ 4.700.000**
1.2	**PARTICIPACIÓN DE ARTESANOS LOCALES**				
1.2.1	Bono incentivo por participación, Se entregará incentivo a 18 artesanos inscritos y 18 acompañantes. (Incluido descuentos del Municipio)	UND	**15**	$ 150.000	$ 2.250.000
1.2.2	Reconocimiento a los ganadores de los concursos realizados durante la celebración del festival del fique y la alpargata.	GLB	**1**		
	* Elaboración de la Alpargata de fique. Tres primeros lugares. (Incluido descuentos del Municipio)			$ 1.600.000	$ 4.550.000
	* Penca de fique de mayor longitud. Tres primeros lugares. (Incluido descuentos del Municipio)			$ 850.000	
	* Trenza de fibra de fique hecha en un minuto de mayor longitud. Tres primeros lugares. (Incluido descuentos del Municipio)			$ 850.000	
	* Alpargata más pequeña. Tres primeros lugares. (Incluido descuentos del Municipio)			$ 500.000	
	* Producto hecho en fibra de fique diferente a la alpargata. Tres primeros lugares. (Incluido descuentos del Municipio)			$ 500.000	
	* Traje tipico. Primer lugar. (Incluido descuentos del Municipio)			$ 250.000	
1.2.3	Refrigerio para artesanos y acompañantes, participantes en el concurso de elaboración de la alpargata de fique. Consiste en bebida de fruta natural y panizado.	UND	**15**	$ 7.500	$ 112.500

1.2.4	Refrigerio para artesanos locales que participen el el Festival del Fique y la alpargata con la exposición de artesanias en diferentes tecnicas. Consiste en bebida de fruta natural y panizado.	UND	**8**	$ 7.500	$ 60.000
1.2.5	Almuerzo para artesanos y acompañantes, durante un día del festival del fique y la alpargata. ALMUERZO: compuesto por: jugo o porción de fruta (cualquier fruta / sabor, 250 cc) sopa (variedad en sopas (verduras, pasto o ajiaco, etc., 220 gr) proteína (carne de res, cerdo, pollo, hígado o pescado, etc,125 gr) cereal, (arroz blanco o combinado, 80 gr), alimento energético (papa, yuca, plátano, espagueti o macarrón etc. 100 gr), leguminosa (frijol, arveja o lenteja etc., 60 gr) ensalada cruda o verdura cocida (lechuga, tomate, o zanahoria habichuela, espinacas, etc. 100 gr) postre (variado 40 gr).	UND	**29**	$ 25.000	$ 725.000
1.2.7	Adquisición de productos artesanales.	Global	**1**	$ 2.000.000	$ 2.000.000
1.2.8	Logística y organización de la stands y artesanos participantes. Disponer de cuatro auxiliares de logística para el armado de carpas, traslado de implementos, materiales y herramientas de los artesanos, traslado y entrega de sillas, ubicación de cada uno de los artesanos participantes en el concurso.	UND	**1**	$ 1.000.000	$ 1.000.000
SUBTOTAL PARTICIPACIÓN DE ARTESANOS LOCALES					**$ 10.697.500**
1.3	**LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO**				
1.3.1	GARANTIZAR EL SERVICIO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO A TODO COSTO, PARA DOS (02) DÍAS DE EVENTO, QUE GARANTICE LA PRESENTACIÓN EN TARIMA DE LOS ARTISTAS Y EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL FIQUE Y LA ALPARGATA, QUE INCLUYA COMO MÍNIMO:		**1**	$ 15.268.821.67	$ 15.268.821.67
	* Estructuras para la elevación e instalación de las cabinas e iluminación a 6 m de altura	UND			
	* Cabinas dobles de medios altos de 2 x 10" de 1100 W RMS	UND			
	* Cabinas dobles de bajos de 2 x 18", 2.400 W RMS	UND			
	* Monitores de piso para voces 800 W RMS	UND			
	* Cabinas medio alto doble parlante de 2 x 15" (SIDEFILMS) de 1.200 W rms	UND			
	* Cabinas para monitores de vientos 800 W MS	UND			
	* Consola digital de 32 canales	UND			
	* Potencias de amplificación de sonido	UND			
	* Micrófonos con sus bases y cables XLR	UND			
	* Medusas de seis canales XLR	UND			
	* Juego de 8 micrófonos para percusión	JUEGO			
	* Micrófono inalámbrico	UND			
	* Reproductor de discos y memoria USB.	UND			
	* DRIVE RACK DBX 260	UND			
	* Ecualizadores gráficos de 32 bandas	UND			
	* Cámara de efectos	UND			

	* Crossover electrónico	UND			
	* Planta de bajo (un parlante más cabezote)	UND			
	* Reflectores pares 64 LED	UND			
	* Reflectores pares 34	UND			
	* Controlador de luces BMX	UND			
	* Controlador de luces MY BMX USB (con su respectivo PC)	UND			
	* Cámara de humo	UND			
	* Cabezas robóticas móviles LED	UND			
1.3.2	Suministro de Placa descriptiva de Aviso Monumental YO ♡ BOYACÁ: con las siguientes caracteristicas: 70 CM de alto X 116 de ancho, de 9mm en material acrilico original con impresión en vinilo el diseño se coordinara previamente con el supervisor del contrato	GLB	**1**	$ 1.500.000	$ 1.500.000
1.3.3	Elaboracion de fachada campesina en la casa de la cultura, homenaje a los artesanos del fique, de acuerdo a la ficha tecnica 1 anexa. se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato	GLB	**1**	$ 5.000.000	$ 5.000.000
1.3.4	Alquiler de Angar de 6x12 metros estructura en hierro y carpa blaca movibles, durante el desarrollo del evento denominado FESTIVAL DEL FIQUE Y LA ALPARGATA	UND	**3**	$ 1.400.000	$ 4.200.000
SUBTOTAL LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO					**$ 25.968.821.67**
1.4	**MANTENIMIENTO**				
1.4.1	Adecuacion de tarima, consiste en el reemplazo de secciones de piso en madera	GLB	**0.6**	$ 5.000.000	$ 3.000.000
SUBTOTAL MANTENIMIENTO					**$ 3.000.000**
1.5	**RECORRIDO EQUINO POR DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, CON EL FIN DE INCENTIVAR EL TURISMO RURAL, EXPONER LOS PAISAJES LOCALES Y FOMENTAR LA INTEGRACION DE PROPIOS Y VISITANTES**				
1.5.1	Garantizar el servicio de alimentacion (almuerzo) para los participantes, compuesto por carne de res 300 gr, papa, arepa, y guacamole.	UND	**70**	$ 31.000	$ 2.170.000
1.5.2	Hidratacion, bebida hidrante de 269 cc.	UND	**70**	$ 3.000	$ 210.000
SUBTOTAL RECORRIDO EQUINO					**$ 2.380.000**
1.6	**GARANTIZAR LA PUBLICIDAD PARA EL FESTIVAL DEL FIQUE Y LA ALPARGATA. INCLUYE VALLAS Y CUÑAS RADIALES.**				
1.6.1	Valla Full Policromia a todo color, tamaño de 12,0 m * 3,60 m. Material Banner 13 oz. Incluye instalación sobre estructura existente.	UND	**1**	$ 1.900.000	$ 1.900.000
1.6.2	Transmisión en vivo a través de Facebook live de emisora reconocida de la región	EVENTO / HORA	**1**	$ 1.200.000	$ 1.200.000
1.6.3	Transmisión de cuñas radiales de invitación al Festival del Fique y la Alpargata, en una emisora reconocida de la región.	UND	**30**	$ 15.000	$ 450.000
1.6.4	Garantizar la Presentación a todo costo de Grupo de música carranguera de reconocimiento a nivel regional. Duración de la presentación 3 horas.	UND	**1**	$ 3.500.000	$ 3.500.000
1.6.5	Garantizar Pago de Derechos de autor para el evento.	UND	**1**	$ 2.000.000	$ 2.000.000
SUBTOTAL PUBLICIDAD PARA EL FESTIVAL DEL FIQUE Y LA ALPARGATA					**$ 9.050.000**
SUBTOTAL FESTIVAL DEL FIQUE Y LA ALPARGATA					**$ 55.796.321.67**

2.0 AGUINALDO BOYACENSE Y LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ					
2.1	Servicio de Ampliación y sonido profesional para la realización de: * Noche de velitas (07 de diciembre) * Actividades culturales del 17 al 23 de Diciembre. * Noche de Navidad (24 de Diciembre). * Noche de 31 de diciembre * Incluye juego de luces, ingeniero de sonido, auxiliares de sonido, DJ y Coordinación general.	GLOBAL	1	$ 35.000.000	$ 35.000.000
	Cabinas dobles de medios altos de 2 x 10" de 1100 W RMS	UND	10		
	Estructuras para la elevación e instalación de las cabinas e iluminación a 6 m de altura	UND	2		
	Cabinas dobles de bajos de 2 x 18", 2.400 W RMS	UND	6		
	Monitores de piso para voces 800 W RMS	UND	4		
	Cabinas medio alto doble parlante de 2 x 15" (SIDEFILMS) de 1.200 W rms	UND	2		
	Cabinas para monitores de vientos 800 W MS	UND	2		
	Consola digital de 32 canales	UND	1		
	Potencias de amplificación de sonido	UND	8		
	Micrófonos con sus bases y cables XLR	UND	10		
	Medusas de seis canales XLR	UND	3		
	Juego de 8 micrófonos para percusión	JUEGO	1		
	Micrófono inalámbrico	UND	1		
	Reproductor de discos y memoria USB.	UND	1		
	DRIVE RACK DBX 260	UND	1		
	Ecualizadores gráficos de 32 bandas	UND	2		
	Cámara de efectos	UND	1		
	Crossover electrónico	UND	1		
	Planta de bajo (un parlante más cabezote)	UND	1		
	Reflectores pares 64 LED	UND	6		
	Reflectores pares 34	UND	4		
	Controlador de luces BMX	UND	1		
	Controlador de luces MY BMX USB (con su respectivo PC)	UND	1		
	Cámara de humo	UND	1		
	Cabezas robóticas móviles LED	UND	4		
2.2	Reconocimiento a ganadores de concurso las tres fachadas mejor decoradas. Calificación que será el resultado de la evaluación de un jurado integrado por tres habitantes del Municipio, representantes de diferentes sectores. El vlaor incluye descuentos muniipales. * Primer Puesto: $ 600.000 * Segundo Puesto: $ 500.000 * Tercer Puesto: $ 400.000	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
2.3	Presentación de un grupo de música parrandera y campesina, y animador para la actividad cultural del 24 de Diciembre	EVENTO	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
2.4	Presentación de un grupo de música parrandera y campesina, y animador para la actividad cultural del 31 de Diciembre	EVENTO	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000

2.5	Apoyo a las diferentes veredas y sectores del Municipio para la realización de Carrozas y comparsas, con el fin de participar en el tradicional evento de noche de aguinaldo Boyacense.Incluido descuentos del municipio	VEREDAS	13	$ 1.200.000	$ 15.600.000
2.6	Dos Jurados (licenciados en artes plásticas) para realizar acompañamiento en la elaboración de las carrozas, la evaluación y calificación de concurso de Carrozas y comparsas, y realizar deliberación el 24 de Diciembre.	GLOBAL	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
2.7	Reconocimiento a ganadores de concurso de carrozas y comparsas. (se entregara reconocimiento a cinco (5) carrozas y cinco (5) comparsas.Incluido descuentos del municipio * Primer puesto Carroza $ 4´000.000 — * Primer puesto Comparsa: $ 500.000 * Segundo puesto Carroza $ 3´000.000 — * Segundo puesto Comparsa: $ 450.000 * Tercer puesto Carroza $ 2´800.000 — * Tercer puesto Comparsa: $ 400.000 * Cuarto puesto Carroza $ 2´500.000 — * Cuarto puesto Comparsa: $ 350.000 * Quinto puesto Carroza $ 2´000.000 — * Quinto puesto Comparsa: $ 300.000	GLOBAL	1	$ 16.300.000	$ 16.300.000
2.8	Garantizar pago de derechos de autor para los eventos.	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
SUBTOTAL AGUINALDO BOYACENSE Y LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO					**$ 94.900.000.00**
TOTAL				**VALOR DEL CONTRATO CON MODIFICACION**	**$ 150.696.321.67**

CLAUSULA SEGUNDA: ORDENAR a la secretaria de Hacienda realizar reducción presupuestal y liberar la suma de $ 6.627.500,00.

CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA Para el presente documento, el Contratista deberá presentar las Garantías en las mismas condiciones a las exigidas en el convenio No. 100.18.1-11-2025 y se obliga a renovar las Garantías a las que haya lugar en lo concerniente a la modificación de la presente Modificatorio No. 01.

CLAUSULA CUARTA: LA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: todos los demás apartes y estipulaciones convenidas dentro del convenio de asociación régimen especial No. 100.18.1-11-2025, no modificadas, ni aclaradas, por el presente acto se mantienen y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA QUINTA: EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para validez y perfeccionamiento del presente acto modificatorio se requiere la firma de las partes.

En constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Boyacá, a diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Nombre de la Entidad Estatal		**Nombre del Contratista**
MUNICIPIO DE BOYACÁ (ORIGINAL FIRMADO)		(ORIGINAL FIRMADO)
RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO		**FUNALDEST** NIT. 901779675-3
Alcalde Municipal		Rep. Legal MAURICIO CADENA VALERO
NIT: 800023383-7 Municipio de Boyacá		C.C. No. 74.338.997 expedida en Tibaná

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Gobierno
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Elaboro: Adriana Sanabria González – Apoyo externo
Revisó: Yessi Katerine González Porras- secretaria de Gobierno.
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – alcalde Municipal